

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A AL SERVICIO DE LA MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y EN RÉGIMEN LABORAL FIJO (Boletín Oficial de Navarra nº 176 de 4 de septiembre de 2025).

(Aprobada por Resolución de Presidencia núm. 75 de 12 de agosto de 2025).

ACTA DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA PRIMERA PRUEBA TEÓRICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

El día 12 de febrero de 2026 siendo las 13:00 horas en los locales en la sede de la Mancomunidad de Mairaga (c/San Salvador, nº 11, 31300, Tafalla) se procedió a la apertura de plicas de la primera prueba de carácter teórico de la fase de oposición. Los resultados de los aspirantes según número de plica fueron los siguientes:

Nº PLICA	PUNTUACIÓN (35 PUNTOS)	APTO/NO APTO	ASPIRANTE
1	11,25	NO APTA	MORETÍN LARRAONA, LEIRE
2	17,75	APTA	GARRALDA GALÁN, MAIALEN
3	5,00	NO APTA	ONGAY GARDE, ANA
4	11,25	NO APTA	MEDINA PASCUAL, JOSUNE
5	3,75	NO APTO	MUÑOZ BERMEJO, GAIZKA
6	16,00	APTA	ZABALZA MONTESINOS, OLIVIA
7	8,00	NO APTA	SAEZ GEMBE, BEATRIZ
8	12,75	NO APTA	PINTADO LÓPEZ MARÍA DEL MAR
9	15,00	APTA	LIZUAIN DE MIGUEL, DESIREE
10	6,75	NO APTO	ESCALERA AICUA, SERGIO
11	11,25	NO APTA	RUIZ ZUAZU, MARÍA ARANZAZU
12	-1	NO APTA	LAGO LASKIBAR, MADDI
13	15,25	APTA	JIMÉNEZ GORCÍN, ELENA RAQUEL
14	27,50	APTA	ALFARO EZPELETA, MARÍA LUZ
15	21,25	APTO	VIDAURRETA DE LA CRUZ, RICARDO
16	15,50	APTO	URIARTE MÉNDEZ, AITOR
17	13,75	NO APTA	VENTURA BAZTÁN, OLGA MARÍA
18	18,25	APTA	BERRUEZO ZAPATA, MARÍA DOLORES
19	11,75	NO APTO	TORRES INDURAIN, ALFREDO
20	23,75	APTA	GABIRONDO JARONES, AMAIA
21	8,75	NO APTO	PÉREZ DE IRIARTE LES, MIKELATS
22	20,00	APTA	GONZÁLEZ OTAEGUI, MIREN NEKANE
23	10,50	NO APTA	GONZÁLEZ AYESTARÁN, MAIDER
24	27,75	APTO	PRESENCIO NAGORE, JOSÉ IGNACIO
25	23,75	APTA	ZABALEGUI GARCÍA, VERÓNICA
26	17,00	APTA	ZABALETA ZALACAIN, LEONOR
27	16,00	APTA	PÉREZ ALONSO, LAURA
28	18,75	APTO	URDÍN SOLA, JAVIER
29	13,75	NO APTA	AMADO RUIZ, NEREA
30	11,25	NO APTA	GÓMEZ LIBERAL, MARÍA ASUNCIÓN



31	1,75	NO APTO	PIÑERO FELIPE, JESÚS MARÍA
32	27,50	APTA	MORENO ARAIZ, INMACULADA
33	8,75	NO APTA	RUIZ PE, VIRGINIA
34	6,25	NO APTA	MAZMELA ALONSO, SAIOA
35	19,50	APTO	IRIJALBA ÚRIZ, ÓSCAR
36	5,50	NO APTA	ARIZALETA ARDANAZ, JUNE
37	2,50	NO APTA	UGARTE MARÍN, OIHANA

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.2.6 de la convocatoria, se confirió un **plazo de cinco días naturales** para formular **alegaciones** contra estas calificaciones provisionales por parte de los aspirantes a presentar en el registro general de la Mancomunidad de Mairaga, en horario de oficina, es decir, de lunes a viernes, en horario de 11:00 a 14:00 o bien en el registro electrónico de la sede electrónica de la Mancomunidad de Mairaga <http://mairaga.sedelectronica.es> con utilización del trámite instancia general.

El 20 de febrero de 2026, finalizado el plazo de alegaciones, existen dos aspirantes que han presentado en plazo y forma alegaciones a las calificaciones provisionales antes expuestas:

- **Alegaciones nº 2026-E-RE-63:** "Quisiera hacer una alegación a la pregunta número 20 por considerar la pregunta o la respuesta correcta inexacta o cuando menos ambigua. Si hablamos de la pregunta, faltaría indicar el resto de la frase a la que pertenece, dentro del apartado 2. b), ya que un concejal no podría por sí solo solicitar ningún pleno extraordinario a no ser que perteneciese a la cuarta parte al menos, del número legal de miembros, que es la primera parte de la frase. Y si en vez de a la pregunta se achaca la falta a la respuesta y se considera correcta la b), debería haberse añadido la coetilla "siempre que éste pertenezca a la cuarta parte del número legal de miembros".
- **Respuesta a la alegación nº 2026-E-RE-63:** Visto el escrito de alegaciones presentado por el/la aspirante en relación con la pregunta número 20 del cuestionario, basada en el artículo 77 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (LFALN).

CONSIDERANDO QUE:

1. **Literalidad de la norma:** El artículo 77.2.b) de la LFALN establece textualmente que las sesiones extraordinarias pueden celebrarse a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la corporación, añadiendo expresamente: *«Ningún concejal podrá solicitar más de tres sesiones extraordinarias anualmente»*.
2. **Sobre la supuesta ambigüedad o falta de contexto:** La pregunta cuestiona específicamente sobre el **límite numérico anual** que la ley impone de forma individualizada a cada miembro de la corporación. La mención al quórum necesario para la solicitud (la cuarta parte) constituye un requisito de procedibilidad para la convocatoria, pero no altera, condiciona ni invalida el límite sustantivo de solicitudes que un concejal, a título personal, puede suscribir al año.
3. **Sobre la suficiencia del enunciado:** El enunciado de la pregunta se acota al objeto del examen: el conocimiento del límite máximo de solicitudes permitidas por la ley. La inclusión del resto del precepto (el requisito del cuarto de los miembros) resultaría redundante para el fin de la pregunta, que es identificar la cifra de «tres» como tope legal infranqueable por concejal.
4. **Inexistencia de error en la respuesta:** La opción B («No más de tres») es la traslación exacta del mandato legal «Ningún concejal podrá solicitar más de tres...». No es necesaria la «coetilla» sugerida por la recurrente porque la pregunta no versa sobre los requisitos para que



la solicitud sea atendida o la sesión convocada, sino sobre el derecho individual del concejal a suscribir dichas solicitudes dentro de un periodo anual.

5. **Interpretación técnica del nivel de examen:** En un proceso selectivo para Auxiliar Administrativo, se exige el conocimiento preciso de la normativa vigente. La distinción entre el quórum de la solicitud y el límite individual de firmas es una cuestión técnica clara en la LFALN que no induce a error a un opositor que haya estudiado el precepto en su totalidad.

RESOLUCIÓN:

Por lo expuesto, el Tribunal considera que la pregunta es **conforme a derecho, clara y unívoca**, por lo que se acuerda **DESESTIMAR** la alegación presentada, manteniendo la validez de la pregunta y la respuesta B como la única correcta.

- **Alegaciones nº 2026-E-RE-71:** *“Que he comprobado el examen de la oposición de auxiliar administrativo y tengo 26 respuestas correctas y 8 incorrectas por lo que el total son 24 y no 20”*
- **Respuesta a la alegación nº 2026-E-RE-71:** revisada la calificación asignada a la aspirante, resulta conforme la calificación de 20 puntos. La interesada había sumado a la puntuación las preguntas de reserva que, en este caso, no se tienen en cuenta para la calificación definitiva.

RESOLUCIÓN:

Por lo expuesto, el Tribunal considera que la calificación de 20 puntos es **conforme a derecho, clara y unívoca**, por lo que se acuerda **DESESTIMAR** la alegación presentada, manteniendo la calificación asignada a la aspirante.

En virtud de lo expuesto, los **resultados definitivos** obtenidos por los aspirantes en la primera prueba de la fase de oposición, por orden de puntuación, son los siguientes:

Nº PLICA	PUNTUACIÓN (35 PUNTOS)	APTO/NO APTO	ASPIRANTE
24	27,75	APTO	PRESENCIO NAGORE, JOSÉ IGNACIO
14	27,5	APTA	ALFARO EZPELETA, MARÍA LUZ
32	27,5	APTA	MORENO ARAIZ, INMACULADA
20	23,75	APTA	GABIRONDO JARONES, AMAIA
25	23,75	APTA	ZABALEGUI GARCÍA, VERÓNICA
15	21,25	APTO	VIDAURRETA DE LA CRUZ, RICARDO
22	20	APTA	GONZÁLEZ OTAEGUI, MIREN NEKANE
35	19,5	APTO	IRIJALBA ÚRIZ, ÓSCAR
28	18,75	APTO	URDÍN SOLA, JAVIER
18	18,25	APTA	BERRUEZO ZAPATA, MARÍA DOLORES
2	17,75	APTA	GARRALDA GALÁN, MAIALEN
26	17	APTA	ZABALETA ZALACAIN, LEONOR
6	16	APTA	ZABALZA MONTESINOS, OLIVIA
27	16	APTA	PÉREZ ALONSO, LAURA
16	15,5	APTO	URIARTE MÉNDEZ, AITOR
13	15,25	APTA	JIMÉNEZ GORCÍN, ELENA RAQUEL
9	15	APTA	LIZUAIN DE MIGUEL, DESIREE
17	13,75	NO APTA	VENTURA BAZTÁN, OLGA MARÍA



29	13,75	NO APTA	AMADO RUIZ, NEREA
8	12,75	NO APTA	PINTADO LÓPEZ MARÍA DEL MAR
19	11,75	NO APTO	TORRES INDURAIN, ALFREDO
1	11,25	NO APTA	MORETÍN LARRAONA, LEIRE
4	11,25	NO APTA	MEDINA PASCUAL, JOSUNE
11	11,25	NO APTA	RUIZ ZUAZU, MARÍA ARANZAZU
30	11,25	NO APTA	GÓMEZ LIBERAL, MARÍA ASUNCIÓN
23	10,5	NO APTA	GONZÁLEZ AYESTARÁN, MAIDER
21	8,75	NO APTO	PÉREZ DE IRIARTE LES, MIKELATS
33	8,75	NO APTA	RUIZ PE, VIRGINIA
7	8	NO APTA	SAEZ GEMBE, BEATRIZ
10	6,75	NO APTO	ESCALERA AICUA, SERGIO
34	6,25	NO APTA	MAZMELA ALONSO, SAIOA
36	5,5	NO APTA	ARIZALETA ARDANAZ, JUNE
3	5	NO APTA	ONGAY GARDE, ANA
5	3,75	NO APTO	MUÑOZ BERMEJO, GAIZKA
37	2,5	NO APTA	UGARTE MARÍN, OIHANA
31	1,75	NO APTO	PIÑERO FELIPE, JESÚS MARÍA
12	-1	NO APTA	LAGO LASKIBAR, MADDI

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.2.7 de la convocatoria, se convoca a los aspirantes **APTOS** a la realización de la **segunda prueba de carácter práctico** que tendrá lugar el día **24 de febrero de 2026 (martes)** a las **16:00 horas** en el Instituto Sancho III el Mayor de Tafalla (Calle Camino de Macocha nº 3).

Para la realización de la citada prueba los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente, pasaporte, permiso de conducir u otro documento que el tribunal considere suficiente. Quedarán excluidos los aspirantes que no comparezcan o que no acrediten su identidad en la forma citada.

En Tafalla, a fecha de firma digital al margen.

Presidencia y Secretaría del Tribunal Calificador
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

